

MECANISMOS DE PARTICIPACION

CIUDADANA

VILLA DE ALVAREZ 2021 - 2024



GOBIERNO MUNICIPAL

WWW.VILLADEALVAREZ.GOB.MX

DE VILLA DE ALVAREZ



MECANISMOS CON LOS QUE CUENTA PARTICIPACION CIUDADANA

La Dirección de Participación Ciudadana tiene a su cargo el Administrar las Casas de Usos Múltiples del Municipio, el procedimiento que se lleva es el siguiente: 1.- el ciudadano hace su petición por escrito. 2.- la petición se analiza observando si existe o no la posibilidad de que se le pueda facilitar. 3.- si es negativa la respuesta se le hace mediante oficio la respuesta, si es positiva se le da igualmente por oficio, además se le brindan las obligaciones y responsabilidades. 4.- se le indica a la persona que fue prestada la casa, quién es el encargado (a) de las llaves de la colonia respectiva, para que se pongan de acuerdo y de esta forma pueda tener acceso a ella. 5.- Finalmente se le pide al Ciudadano informe a la Dirección cuando ya haya dejado de tener actividades dentro de la casa de usos múltiples.

Casos Vecinales: 1.- los casos vecinales son recibidos en la oficina de Participación Ciudadana, mediante oficio, vía telefónica, en persona o se canalizan directamente al Juez Cívico. 2.- dependiendo del asunto del que se trate, se puede canalizar al área del Ayuntamiento que corresponda. 3.- se manda personal de la dirección para tratar de resolver el asunto de forma pacífica. 4.- o por último se canalizan al Juez Cívico Municipal. 5.- se le informa al Ciudadano que reportó la solución del trámite.

Recepción de Quejas: 1.- Se recibe la queja o denuncia en la oficina ya sea por escrito, en persona o mediante llamada telefónica. 2.- se hace el trámite correspondiente enviando oficio a la dirección o área que compete el servicio que sea reportado. 3.- se le solicita respuesta a la Dirección para darle a conocer al ciudadano como va su queja. 4.- es informado el ciudadano de su petición.

Juntas generales de Comités de Barrio (cada dos meses): 1.- Se hace la invitación por escrito a cada uno de los Presidentes de Comités de Barrio, en el que se les pide también puedan invitar al resto de los integrantes de su comité. 2.- Se lleva personalmente el oficio. 3.- Durante la reunión, se da el uso de la voz a las personas que quieran emitir un comentario, además de que también pueden atenderlas de manera personal a quienes tengan alguna problemática específica. 4.- Durante la reunión se puede o no dar a conocer información relevante de interés general para los comités de barrio y vecinos de cada uno de ellos. 5.- Se levanta un Acta de lo que aconteció durante la asamblea.



Reuniones en Colonias: 1.- Se hace la invitación mediante volanteo, perifoneo, o ambos. 2.- Al Presidente de la Colonia y sus integrantes del mismo, se les habla telefónicamente para que estén enterados y acudan puntualmente. 3.- El día de la reunión se toman en cuenta las solicitudes de los vecinos. 4.- Generalmente se regresa al lugar en donde se tuvo la reunión para dar a conocer los avances que se han tenido en sus peticiones.

VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EMITIDO EN DICIEMBRE DEL 2022

AUTORIZÓ:

REVISÓ:

ELABORÓ:

MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL DE
VILLA DE ÁLVAREZ

MTRA. YOLANDA PANIAGUA MENDOZA
DIRECTORA DE ATENCIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C.P. J. ENRIQUE LÓPEZ REBOLLEDO
ENCARGADO DE PROGRAMAS "D"